

A DESPACHO:

POPAYAN, 19 DE FEBRERO DE 2021: En la fecha se informa que la apodera judicial del BANCO MUNDO MUJER S.A, presentó renuncia al poder a ella conferido, sin aportar la comunicación remitida al poderdante. Provea.

El Secretario



ADRIAN JAIR DORADO UZURIAGA

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICACIÓN : 191374089001-2018-00149-00
DEMANDANTE : BANCO MUNDO MUJER S.A.
DEMANDADOS : EVANGELISTA SOSCUE Y ERMINIA POSCUE BOTOTO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDONO CAUCA
CODIGO 191374089001

Popayán, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, así como la renuncia al poder arimada al proceso por parte de la abogada **AURA MARIA BASTIDAS SUAREZ**, se observa que no se glosa la comunicación remitida al poderdante, esto es, al **BANCO MUNDO MUJER S.A**, tal como lo exige el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, por tanto, el juzgado **DISPONE:**

REQUIERASE a la abogada **AURA MARIA BASTIDAS SUAREZ**, para que aporte al presente trámite, la comunicación enviada a su poderdante, informando la renuncia al poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez



GLORIA PATRICIA MEDINA GOMEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CALDONO CAUCA
CODIGO191374089001

Popayán, 22 de febrero de 2021

OFICIO NÚMERO 082-2021

Doctora
AURA MARIA BASTIDAS SUAREZ
E.S.M

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICACIÓN : 191374089001-2018-00149-00
DEMANDANTE : BANCO MUNDO MUJER S.A.
DEMANDADOS : EVANGELISTA SOSCUE Y ERMINIA POSCUE BOTOTO

Atento saludo

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, me permito informar que este despacho mediante Auto de la fecha, dentro del asunto de la referencia DISPUSO: "**REQUIERASE** a la abogada **AURA MARIA BASTIDAS SUAREZ**, para que aporte al presente trámite, la comunicación enviada a su poderdante, informando la renuncia al poder conferido". **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. LA JUEZ FDO. GLORIA PATRICIA MEDINA GOMEZ.**

Atentamente,

ADRIAN JAIR DORADO UZURIAGA
Secretario Juzgado Promiscuo Municipal Caldonó
j01prmpalcaldono@cendoj.ramajudicial.gov.co